

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta el anterior informe rendido por la Comisaría Décima (10ª) de Familia ésta ciudad, frente al desacuerdo de la señora **DEYANIRA LORENA INCHIMA CHANTRE**, en relación con la cuota alimentaria que el funcionario fijó a su cargo, y a favor del menor de edad NNA **MANC**, en la audiencia que se adelantó el día dieciséis (16) de abril de dos mil veinte (2020), tal y como da cuenta el acta que obra en el expediente, el Despacho dispone asumir por competencia funcional el conocimiento de la presente actuación.

En consecuencia, imprímasele el trámite establecido en los artículos 111, numeral 5º y 129 de la ley 1098 de 2006 en concordancia con los artículos 390 y siguientes del Código General del Proceso (Proceso Verbal Sumario).

Mientras se tramita esta actuación, se mantendrán vigentes los términos establecidos por la Comisaría Décima (10ª) de Familia esta ciudad, en relación con la cuota alimentaria que el funcionario fijó a cargo del señor **FERNEY NOVOA CRUZ**, y a favor del menor de edad NNA **MANC**, en la audiencia que se adelantó el día dieciséis (16) de abril de dos mil veinte (2020), la que deberá pagarse en la forma y términos señalados en la referida audiencia.

Notifíquesele esta determinación al señor **FERNEY NOVOA CRUZ** en los términos de los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso (C.G.P.) en concordancia con el Decreto 806 de 2020 y a través del correo electrónico a la Defensora de Familia adscrita a este Despacho.

Comuníquesele telegráficamente o a través de correo electrónico a la señora **DEYANIRA LORENA INCHIMA CHANTRE**. Ténganse en cuenta las direcciones que obran en la actuación.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C. La providencia anterior se notificó por estado Nº 102 De hoy 25 DE NOVIEMBRE DE 2020 La secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d87ea1d9f032cb35b3852b22d93132108a020d9cdf71ecaabd21b0e87df9d41**

Documento generado en 23/11/2020 12:29:43 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>